

“Licitación Pública de Precios Nro. 05-2022 - Servicio Integral de Limpieza en Sucursales del Banco Provincia de Tierra del Fuego en las Ciudades de Ushuaia, Río Grande y Tolhuin en la Provincia de Tierra del Fuego, Sucursales Río Gallegos y el Calafate en la Provincia de Santa Cruz y Sucursal Buenos Aires en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Pliego de Bases y Condiciones Particulares

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. Objeto

El Banco Provincia de Tierra del Fuego (el “Banco”) llama a Licitación Pública de Precios para la contratación del “Servicio integral de limpieza en sucursales del Banco Provincia de Tierra del Fuego en las ciudades de Ushuaia, Río Grande y Tolhuin en la Provincia de Tierra del Fuego, sucursales Río Gallegos y El Calafate en la Provincia de Santa Cruz y sucursal Buenos Aires en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, cuyas características se detallan en las especificaciones técnicas que forman parte del presente.

2. Fecha, lugar y hora de los Eventos

Fecha límite para recepción de consultas: 14 de junio de 2022 a la hora 13:00.

Fecha límite para la presentación de las ofertas: 23 de junio de 2022

- ✓ Casa Central: Maipú N° 897 – Ushuaia – TDF a la hora 13:00.
- ✓ Sucursal Río Grande: San Martín N° 193 – Río Grande – TDF a la hora 13:00.
- ✓ Sucursal Río Gallegos: Av. Pte. Dr. Néstor C. Kirchner N° 831 – Santa Cruz a la hora 13:00.
- ✓ Sucursal Buenos Aires: Sarmiento N° 741 - CABA a la hora 15:00.

Fecha de apertura de las ofertas: 30 de junio de 2022 a la hora 13:00.

3. Identificación de la Licitación

Las propuestas deberán ser presentadas en un sobre debidamente cerrado, sin individualizar el oferente y consignar en su exterior la leyenda

BANCO PROVINCIA TIERRA DEL FUEGO – LICITACIÓN PÚBLICA N° 05-2022” SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN SUCURSALES DEL BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO EN LAS CIUDADES DE USHUAIA, RÍO GRANDE Y TOLHUIN EN LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, SUCURSALES RÍO GALLEGOS Y EL CALAFATE EN LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ Y SUCURSAL BUENOS AIRES EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES”

4. Documentación adicional que deberá contener el sobre:

- a) Antecedentes comerciales

Pliego de Bases y Condiciones Particulares – Servicio Integral de Limpieza en Sucursales del BTF –Ushuaia - Río Grande - Tolhuin - Río Gallegos - El Calafate - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

A fin de evaluar los antecedentes de la firma oferente, la misma deberá adjuntar a la cotización presentada la documentación que a continuación se detalla, según corresponda:

1. Reseña de trayectoria de la empresa y su actividad actual.
2. Antecedentes comerciales - Principales clientes y proveedores.
3. Prestación del servicio en otras entidades financieras.
4. Estructura empresarial.
5. Antigüedad y experiencia en el rubro.

b) Documentación Económico-Financiera

1. Estados contables de los dos últimos ejercicios anuales con todas sus notas y anexos con firmas ológrafas. Dictamen de auditor con la firma legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas en original.

En caso de tratarse de firmas que no confeccionen balances, declaración del Estado Patrimonial actualizado al 31 de diciembre del 2021, el que deberá estar firmado por Contador Público y Certificado por el Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas.

Si se tratara de una Unión Transitoria de Empresas, constituidas o con compromiso de constitución, cada una de las empresas integrantes de la misma deberá presentar en forma independiente su Balance certificado, debiendo todos ellos cumplimentar los requisitos aquí descriptos.

Asimismo, y a los fines de realizar el análisis de la situación financiera, patrimonial y económica de los oferentes, deberán presentar certificado por contador público, los siguientes indicadores calculados sobre la información contenida en el balance del último ejercicio exigible.

<i>Denominación del Indicador</i>	<i>Aspecto a Analizar</i>	<i>Escala de Medida</i>	<i>Parámetro o Umbral de Exclusión</i>	<i>Interpretación</i>
<i>Liquidez Corriente</i>	<i>Financiero</i>	<i>Activos Corriente/Pasivo Corriente (activo corriente dividido pasivo corriente)</i>	<i>mayor o igual a: "2"</i>	<i>Un ratio de valor 2 indica que estamos en presencia de una empresa en situación de un adecuado equilibrio financiero</i>

<i>Endeudamiento a corto plazo</i>	<i>Patrimonial</i>	<i>Pasivo Corriente / Patrimonio neto</i>	<i>igual o menor a: "0,80"</i>	<i>Endeudamiento de corto plazo: Mide el nivel de endeudamiento de la empresa en el corto plazo y nos informa sobre su estructura de financiamiento. En la medida que el resultado del cociente tienda a cero, menor es la dependencia del capital de terceros.</i>
<i>Endeudamiento Total</i>	<i>Patrimonial</i>	<i>Pasivo Total / Patrimonio Neto</i>	<i>igual o menor a: "1"</i>	complementa el panorama del financiamiento y debe considerarse de manera similar al ratio anterior, es decir, si el cociente es un número bajo indicará posibilidades de contraer nuevo endeudamiento, sin afectar gravemente el recupero de los acreedores. En cambio, si es alto, una caída de ventas o disminución de la rentabilidad dejará a la empresa en una situación de vulnerabilidad.

<i>Solvencia</i>	<i>Patrimonial</i>	<i>Activo Total /Pasivo Total</i>	<i>Mayor a: "1"</i>	<i>Mide la capacidad para afrontar con sus activos la cancelación total de las deudas. El resultado comenzará a indicar señales de peligro cuando el cociente tienda a la unidad, resultando totalmente insatisfactorio cuando sea inferior a 1 (uno).</i>
------------------	--------------------	---------------------------------------	---------------------	--

2. Nota con carácter de declaración jurada donde se detallan deudas bancarias y financieras a la fecha de la licitación.

5. Ofertas

A los efectos de evaluar las ofertas, se desestimarán aquellas que consideren un número diferente de operarios a los requeridos en el Anexo IV.

Las ofertas podrán ser realizadas por uno o todos los renglones debiendo expresar el valor individual por cada renglón y cotizar cada una de las ciudades dentro del mismo. En el caso que no se cotice alguna ciudad dentro del renglón correspondiente, éste se desestimarán, no pudiendo de ningún modo adjudicarse parcialmente un renglón.

6. Visita de Inspección

Es condición para presentarse a la licitación que el oferente haya realizado una visita a los distintos inmuebles, en base a lo expuesto en el Anexo V.

8. Preadjudicación y adjudicación

La preadjudicación y adjudicación se efectuarán por renglón, los cuales se conforman según lo expuesto en el Anexo IV, a saber:

RENGLON I: Inmuebles sitios en la ciudad de Ushuaia, Río Grande y Tolhuin.

RENGLON II: Inmuebles sitios en la ciudad de Río Gallegos y El Calafate.

RENGLON III: Inmuebles sitios en la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

9. Contrato

La vigencia del contrato será por un plazo de 24 meses contados a partir del 01 de agosto de 2022, renovable automáticamente por un período de 12 meses, salvo manifestación expresa en sentido contrario realizada por cualquiera de las partes con una anticipación no menor a 30 (treinta) días corridos a su vencimiento. No obstante lo establecido precedentemente, el Banco se reserva el derecho de rescindir el mismo con un preaviso de 30 (treinta) días corridos a partir de cumplido el sexto mes del contrato, sin invocar causa justificada y sin que ello otorgue al adjudicatario derecho a reclamar resarcimientos de alguna naturaleza. Asimismo, ante cualquier incumplimiento en que incurriere el adjudicatario, el Banco le intimará para que en el término de 5 (cinco) días hábiles regularice la situación que pueda detectarse, bajo apercibimiento de producirse de pleno derecho la resolución del contrato sin derecho a indemnización alguna cualquiera fuera el período de tiempo que hubiere transcurrido desde el comienzo de su ejecución.

10. Responsabilidad del adjudicatario

El Adjudicatario será directamente responsable de los daños que se pudieran originar por culpa (negligencia, impericia, imprudencia), dolo, actos u omisiones; delitos o cuasidelitos, propios de las personas de que se valga para la ejecución de la contratación objeto de esta Licitación Pública, sobre las personas, el edificio o sus muebles y/o toda propiedad del Banco, debiendo, el Adjudicatario, en cualquiera de esos casos proceder a la reparación o reposición de la cosa dentro del término que fije el Banco. Vencido el mismo y no cumplida la obligación a su cargo, el Banco podrá hacerlo por sí, reteniendo los gastos demandados de los importes que por cualquier concepto deba abonar al Adjudicatario, todo ello sin perjuicio de otras medidas que pudieran corresponder.

La información relacionada con el Banco y sus clientes será confidencial y quedarán el adjudicatario y sus dependientes obligados a no divulgarla. En ningún caso y bajo ningún concepto el Banco Provincia de Tierra del Fuego asume el carácter de empleador respecto del personal del adjudicatario, no estableciendo con el mismo relación de empleo alguna ni responsabilidad laboral o civil a su respecto.

El Banco se reserva el derecho de rescindir el contrato ante el segundo incumplimiento consecutivo en el pago de las obligaciones previsionales.

11. Precios

Si durante el transcurso del contrato se produjesen alteraciones significativas en los precios por causas no imputables a las partes, el adjudicatario podrá solicitar, luego de transcurridos como mínimo 6 (seis) meses del inicio del contrato, la recomposición de la ecuación económica financiera, los cuales serán establecidos por acuerdo entre las partes. Se considerarán las solicitudes en la cuales el cambio en los precios sea ocasionado por variaciones en los ítems principales de la estructura de costos.

12. Perfeccionamiento del Contrato

El contrato se perfeccionará con la adjudicación efectuada por el Banco, dentro de los plazos de mantenimiento de la propuesta. Forman parte del Contrato:

- El Pliego de Bases y Condiciones
- La Oferta
- El Acta de Adjudicación
- La Notificación de la adjudicación
- El Acuse de Recibo de la comunicación fehaciente de la adjudicación

13. Incumplimiento del Contrato

Vencido el primer mes del periodo contratado sin que los servicios fuesen prestados, el Departamento de Administración, intimará a su prestación, bajo apercibimiento de resolver el contrato y efectivizar la pérdida de la garantía.

Transcurridos los términos establecidos en la intimación sin respuesta favorable, se resolverá el contrato operándose la pérdida a favor del banco, de la garantía de adjudicación y a la realización de las gestiones tendientes a una nueva contratación.

Bajo expresa conformidad del Banco, el adjudicatario podrá transferir la ejecución total o parcial del contrato a un tercero siempre que asuma la posición de garante del cumplimiento del mismo y quede a su cargo el pago de la diferencia de precio que pudiera existir.

ANEXO III

CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN

Los servicios de limpieza comprendidos en la presente Licitación Pública se describen a continuación:

a) LUGAR DE PRESTACIÓN:

INMUEBLES EN LA CIUDAD DE USHUAIA:

Casa Central (Maipú 897 esq. J. M. de Rosas)

Oficina de Sistemas (60 Viv. Tira 8 Dpto. 45/46)

Suc. Ushuaia (San Martín 396)

Sucursal Kuanip (Kuanip 850)

Sucursal Malvinas Argentinas (San Martín 1064)

Archivo General – Héroes de Malvinas 4240

ATM'S:

ARCHIVO GENERAL	Héroes de Malvinas 4240
ARCHIVO GENERAL	Héroes de Malvinas 4240
IPAUSS	Alem 2410 - Ushuaia
MUNICIPALIDAD USHUAIA	Arturo Coronado 466 - Ushuaia
CARREFOUR USHUAIA	12 de octubre 169 - Ushuaia
SUCURSAL USHUAIA	San Martín 396 - Ushuaia
SUCURSAL USHUAIA	San Martín 396 - Ushuaia
SUCURSAL USHUAIA	San Martín 396 - Ushuaia
SHOPPING PASEO DEL FUEGO	Av. Perito Moreno 1460 - Ushuaia
SUCURSAL MALVINAS ARGENTINAS	San Martín 1064 - Ushuaia
SUCURSAL MALVINAS ARGENTINAS	San Martín 1064 - Ushuaia
SUCURSAL MALVINAS ARGENTINAS	San Martín 1064 - Ushuaia

Pliego de Bases y Condiciones Particulares – Servicio Integral de Limpieza en Sucursales del BTF –Ushuaia - Río Grande - Tolhuin - Río Gallegos - El Calafate - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

SUCURSAL MALVINAS ARGENTINAS	San Martín 1064 - Ushuaia
MINIBANCO (Casa de Gobierno)	San Martín 450 - Ushuaia
AEROPUERTO MALVINAS ARGENTINAS	Ruta Nacional N° 3 - Ushuaia
INST. PTOV. DE VIVIENDA (I.P.V.)	F. González 651 - Ushuaia
PODER JUDICIAL	Congreso Nacional 502 - B° Monte Gallinero - Ushuaia
LA ANÓNIMA RÍO PIPO	Los Ñires 2237
LA ANÓNIMA RÍO PIPO	Los Ñires 2237
COMISARÍA 5ta. ANDRORRA	Cristina Alkan N° 2250
SUCURSAL KUANIP	Kuanip 850 - Ushuaia
SUCURSAL KUANIP	Kuanip 850 - Ushuaia
SUCURSAL KUANIP	Kuanip 850 - Ushuaia
SUCURSAL KUANIP	Kuanip 850 - Ushuaia
YAMANA BAR	12 de Octubre S/N

INMUEBLES SITOS EN LA CIUDAD DE RÍO GRANDE:

Sucursal (San Martín 193) Excluye Tesoro Regional.

Sucursal Chacra II (Carlos Pellegrini 206) – Río Grande.

Sucursal Margen Sur (Tolhuin 272) – Río Grande.

ATM'S:

SUCURSAL RÍO GRANDE	San Martín 193 - Río Grande
SUCURSAL RÍO GRANDE	San Martín 193 - Río Grande
SUCURSAL RÍO GRANDE	San Martín 193 - Río Grande
SUCURSAL RÍO GRANDE	San Martín 193 - Río Grande
TERMINAL DE ÓMNIBUS	José Finocchio 1149 - Río Grande
TERMINAL DE ÓMNIBUS	José Finocchio 1149 - Río Grande
TERMINAL DE ÓMNIBUS	José Finocchio 1149 - Río Grande
PODER JUDICIAL DISTRITO NORTE	Ruta Nac. N° 3 - B° Ex Camp. YPF - Río Grande
D.G.R. (Municipalidad Río Grande)	Luis Pi Esq. Rosales - Río Grande
CENTRO CULTURAL YAGANES	Av. Manuel Belgrano N° 334 - Río Grande
COMISARÍA DE MARGEN SUR	Uany 284- Río Grande
COMISARÍA DE MARGEN SUR	Uany 284- Río Grande
SUPERMERCADO LA ANÓNIMA	San Martín 1605-Río Grande
SUPERMERCADO LA ANÓNIMA	San Martín 1605-Río Grande
SUCURSAL MARGEN SUR	Tolhuin 272 – Río Grande

Pliego de Bases y Condiciones Particulares – Servicio Integral de Limpieza en Sucursales del BTF –Ushuaia - Río Grande - Tolhuin - Río Gallegos - El Calafate - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

SUCURSAL MARGEN SUR	Tolhuin 272 – Río Grande
ANEXO COOP. ELECTRICA CHACRA XIII	Hna. Noemí María Ruiz N° 310
SUCURSAL CHACRA II	Carlos Pelligrini 206 - Río Grande
SUCURSAL CHACRA II	Carlos Pelligrini 206 - Río Grande
SUCURSAL CHACRA II	Carlos Pelligrini 206 - Río Grande
SUCURSAL CHACRA II	Carlos Pelligrini 206 - Río Grande

INMUEBLES SITOS EN LA LOCALIDAD DE TOLHUIN:

Sucursal Banco (Minkyol N° 331)

ATM'S:

SUCURSAL TOLHUIN	Minkyol 331 - Tolhuin (C.P. 9420)
SUCURSAL TOLHUIN	Minkyol 331 - Tolhuin (C.P. 9420)

INMUEBLES SITOS EN LA CIUDAD DE RÍO GALLEGOS:

Sucursal Banco – Av. Néstor Kirchner 831/833 – Planta Baja y Primer Piso

Departamentos – En Segundo Piso: 2 Departamentos de 2 ambientes y 1 Departamento de 3 ambientes - Av. Néstor Kirchner 831/833

ATM'S

SUCURSAL RÍO GALLEGOS	Av. Néstor Kirchner 831/833 - Río Gallegos
-----------------------	--

INMUEBLES SITOS EN LA CIUDAD DE EL CALAFATE:

Sucursal Banco – 25 de Mayo 34 (9405) el Calafate

ATM'S:

SUCURSAL EL CALAFATE	25 de mayo 34 - El Calafate (C.P. 9405)
----------------------	---

INMUEBLES SITOS EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES:

Sucursal Banco – Sarmiento 741 - 3 Subsuelos, Planta Baja y 8 Pisos.

Pliego de Bases y Condiciones Particulares – Servicio Integral de Limpieza en Sucursales del BTF
–Ushuaia - Río Grande - Tolhuin - Río Gallegos - El Calafate - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ATM'S:

SUCURSAL BUENOS AIRES	Sarmiento 741 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
-----------------------	---

Durante la prestación del servicio, el listado de inmuebles incluidos, como así también la cantidad de operarios requeridos, podrá modificarse a criterio del Banco de Tierra del Fuego, mediante altas y/o bajas, en relación directa con la necesidad del servicio. Los inmuebles que se incorporen serán incluidos dentro de la presente contratación, conforme a las necesidades determinadas por el Banco.

b) HORARIOS DE TRABAJO:

A definir a conveniencia del Banco, fuera del horario de atención al público.

c) OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:

ARTÍCULOS Y ÚTILES DE LIMPIEZA: el adjudicatario deberá proveer todos los artículos y/o útiles limpieza, necesarios para la ejecución de las tareas asignadas.

ELEMENTOS DE HIGIENE: el adjudicatario deberá proveer los elementos de limpieza, desodorantes de ambiente, desinfectantes para inodoros, dispensers de toallas de papel, toallas de papel, toallas de tela, dispensers de jabón líquido, jabón líquido, papel higiénico, rejillas y repasadores, para los baños y cocinas, los que deberán ser de primera calidad. El adjudicatario estará obligado a resguardar estos productos bajo llave y en armarios separados cuando se trate de químicos alterables entre sí. Los mismos deberán estar perfectamente identificados mediante rótulos legibles con indicaciones de su composición química. Queda prohibido para su almacenamiento el uso de envases de polietileno terephthalate (**PET**) ya que deberán utilizarse recipientes adecuados y específicos para esa finalidad.-

CONSTANCIA COBERTURA SEGUROS: el adjudicatario deberá presentar constancia de cobertura de Seguros por Accidentes de Riesgo del Trabajo con cláusula de subrogación a favor del Banco, Seguro de Vida Obligatorio, y póliza de Responsabilidad Civil Comprensiva que cubra daños a terceros y bienes del Banco por el desarrollo de su actividad, por una suma asegurada de hasta \$5.000.000.- (Pesos cinco millones con 00/100).

EQUIPOS: Todos los equipos necesarios para la ejecución de las tareas tendrán que ser provistos por la empresa oferente, los de lustrado y aspiración deberán ser de características industriales al igual que los utilizados para la limpieza de exteriores de ventanas y ventanales. Para la limpieza de ventanas y ventanales en altura deberán utilizar elevadores.

Los oferentes se obligarán a informar al Banco, en forma previa a la prestación del servicio, la nómina del personal de la firma que estará afectado al servicio, la que deberá incluir sus datos personales, tipo y N° de documento, comprometiéndose a notificar fehacientemente cualquier cambio que pudiera producirse en este sentido. Las constancias de coberturas de seguros por Accidentes de Riesgos del Trabajo y Seguro de Vida Obligatorio deben alcanzar a los mismos. Igualmente, presentarán mensualmente al Banco, constancia que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales respecto a los mismos.

d) SERVICIO A PRESTAR:

A) EN FORMA DIARIA:

1. Retirar los papeles y residuos depositados en los cestos de oficinas, baños y cocinas.
2. Limpieza de pisos: los cerámicos se lavarán con agua y limpiadores específicos - las alfombras serán aspiradas y los pisos de madera repasados con lustra aspiradora.
3. Limpieza a fondo de baños y cocinas, artefactos, azulejos, puertas, etc. Utilizando desodorantes y germicidas acordes.
4. Lavado y reposición de toallas, rejillas y repasadores. Adecuada reposición / provisión de papel higiénico, jabón, desodorantes y desinfectantes.
5. Lavado de vajilla.
6. Limpieza del mobiliario, incluye escritorios, sillones, sillas y muebles en las partes afectadas por el uso diario.
7. Barrido y limpieza integral de veredas en general. En época invernal las mismas deberán mantenerse libres de nieve y hielo, de manera de cumplir con la normativa municipal vigente. (esto es aplicable a Ushuaia – Río Grande – Tolhuin – El Calafate – Río Gallegos).
8. Limpieza de ventanas, incluyendo marcos y cristales internos.
9. Equipos de computación, se deberá tener especial cuidado y atención en su limpieza, utilizando para ello elementos limpiadores adecuados.

B) UNA VEZ POR SEMANA:

1. Vidrios exteriores e interiores de ventanas y ventanales, serán lavados con líquidos especiales que contribuyan a eliminar la grasitud.
2. Pisos cerámicos y de madera, se encerarán utilizando ceras líquidas de primera calidad y lustrado con máquina.
3. Rejas se lavarán con agua y limpiadores específicos.
4. Veredas se lavarán convenientemente previo barrido.
5. Cielorrasos serán plumereados en su totalidad.

6. Las puertas y paredes serán lavadas donde estén manchadas sin afectar la pintura.

C) CADA SEIS MESES:

1. Retiro, lavado y colocación de cortinas.

D) El Adjudicatario deberá realizar la limpieza integral del local y su contenido; por lo que se deberá incluir todos aquellos bienes, muebles, útiles o artefactos, etc., aún aquellos omitidos en el detalle precedente, que hagan a la pulcritud del ámbito laboral que se trata.

E) ATM'S: El Adjudicatario deberá realizar la limpieza integral del local y su contenido; una vez por día, de lunes a sábado.

ANEXO IV

PROPUESTA ECONÓMICA

SEÑOR ADMINISTRADOR DEL BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

SU DESPACHO

El abajo firmante, con domicilio legal constituido en:.....

manifiesta, que ha estudiado detenidamente los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares del Llamado a la LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 05-2022 – "**SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN SUCURSALES DEL BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO EN LAS CIUDADES DE USHUAIA, RÍO GRANDE Y TOLHUIN EN LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, SUCURSALES RÍO GALLEGOS Y EL CALAFATE EN LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ Y SUCURSAL BUENOS AIRES EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**".

Lo precedente significa que se conocen debidamente todas y cada una de las condiciones establecidas y se está en un todo de acuerdo con lo estipulado en los Pliegos.

Se asume el compromiso de realizar el servicio de limpieza de los inmuebles situados en las ciudades especificadas en el punto a) LUGAR DE PRESTACIÓN del ANEXO III, al siguiente valor mensual en pesos neto de IVA:

RENGLON I: Inmuebles sitios en la ciudad de Ushuaia, Río Grande y Tolhuin.

INMUEBLES SITOS EN CIUDAD DE USHUAIA	M2	Cantidad de Empleados
CASA CENTRAL (Maipú 897 esq. J. M. de Rosas)	1.295	125
OFICINA DE SISTEMAS (60 Viv. Tira 8 Dpto. 45/46)	150	-----
SUC. USHUAIA (San Martín 396)	1.219	46
SUCURSAL KUANIP (Kuanip 850)	608,49	22
SUCURSAL MALVINAS ARGENTINAS (San Martín 1064)	285	10
ATM'S: según detalle del ANEXO III	-----	-----
OFICINA PAI. (60 Viv. Tira 3 – Dpto. 18)	60	4
ARCHIVO GENERAL (Héroes de Malvinas 4240) (*)	1600	7
Cantidad Operarios requeridos (en turnos de 4 horas)		17
Valor mensual del servicio (neto de IVA)		\$

(*) Incluye limpieza de oficinas, cocina y baño en forma diaria.

Limpieza de galpón 3 veces por semana.

INMUEBLES SITOS EN CIUDAD DE RÍO GRANDE	M2	Cantidad de Empleados
SUCURSAL (San Martín 193) Excluye Tesoro Regional	1.333	38
SUCURSAL CHACRA II (Carlos Pellegrini 206)	308	12
SUCURSAL Margen Sur (Tolhuin 272)	330	6
ATM'S: según detalle del ANEXO III	-----	-----
Cantidad Operarios requeridos (en turnos de 4 horas)		6
Valor mensual del servicio (neto de IVA)		\$



INMUEBLES SITOS EN CIUDAD DE TOLHUIN	M2	Cantidad de Empleados
SUCURSAL TOLHUIN (Minkyol N° 331) Incluye Dpto. de Servicio	160	8
ATM'S: Minkyol 331 - Tolhuin	-----	-----
Cantidad Operarios requeridos (en turnos de 4 horas)		
		1
Valor mensual del servicio (neto de IVA)		\$

TOTAL RENGLÓN I	\$
------------------------	-----------

RENGLON II: Inmuebles sitios en la ciudad de Río Gallegos y El Calafate

INMUEBLES SITOS EN CIUDAD DE RÍO GALLEGOS	M2	Cantidad de Empleados
SUCURSAL RÍO GALLEGOS (Av. Néstor Kirchner 831/833)	726	12
3 DEPARTAMENTOS DE SERVICIOS (Av. Néstor Kirchner 831/833)	145	-----
ATM – (Av. Néstor Kirchner 831/833)	-----	-----
Cantidad Operarios requeridos (en turnos de 4 horas)		
		1
Valor mensual del servicio (neto de IVA)		\$

INMUEBLES SITOS EN CIUDAD DE EL CALAFATE	M2	Cantidad de Empleados
SUCURSAL EL CALAFATE – 25 de Mayo 34	159	5
ATM – 25 de mayo 34 El Calafate	-----	-----
Cantidad Operarios requeridos (en turnos de 4 horas)		
		1
Valor mensual del servicio (neto de IVA)		\$

TOTAL RENGLÓN II	\$
-------------------------	-----------

REGLON III: Inmuebles sitios en la ciudad Autónoma de Buenos Aires

INMUEBLES SITOS EN CIUDAD AUTÓNOMA DE BS. AS.	M2	Cantidad de Empleados
SUCURSAL BUENOS AIRES (Sarmiento 741/45)		
1.- Planta Baja; Primer, Segundo y Tercer Pisos; Primer, Segundo y Tercer Subsuelos	2.360	35
2.- Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo y Octavo Pisos		
ATM – (Sarmiento 741)	-----	-----
Cantidad Operarios requeridos (en turnos de 4 horas)		6
Valor mensual del servicio (neto de IVA)		\$

.....
Firma y aclaración oferente

Observaciones o Aclaraciones Adicionales (completar en caso necesario):

ANEXO V

CONSTANCIA DE VISITA DE INSPECCIÓN

Sucursal/Inmueble:

Ref: Visita de inspección - Servicio Integral de Limpieza en Sucursales del BTF –Ushuaia - Río Grande - Tolhuin - Río Gallegos - El Calafate - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por la presente, se CERTIFICA que la firma representada por....., D.N.I.:..... ha visitado y reconocido, en el día de la fecha, el lugar donde se realizarán las tareas objeto de la LICITACIÓN PUBLICA N° 05/2022 y ha obtenido toda la información y elementos necesarios a fin de cotizar las mismas.

Por BANCO DE TIERRA DEL FUEGO

Ushuaia, dede 2022